

Las pólizas de seguro son una manera efectiva de manejar y limitar el riesgo financiero de un patrono u organización ante reclamaciones presentadas en su contra. En el caso particular de los patronos, una póliza de seguro de responsabilidad por prácticas en el empleo pudiese protegerle de reclamaciones instadas por empleados que entiendan que sus prácticas laborales son indebidas o injustas. En determinadas instancias, reclamaciones provenientes de terceras personas, como clientes, contratistas y vendedores, también pudiesen ser manejadas bajo una póliza de seguros por prácticas laborales.

El costo de una demanda por asuntos laborales podría ser devastador para pequeñas y hasta medianas empresas, al tener que disponer de decenas y hasta cientos de miles de dólares de su presupuesto para atender un caso. A su vez, el aspecto emocional y moral de los empleados y asociados pudiese verse afectado y la reputación del patrono pudiese quedar en entredicho, tanto en su capacidad patronal como comercial.

Los datos del Equal Employment Opportunity Commission ("EEOC") para el año fiscal 2019 indican una reducción en los cargos presentados contra los patronos por razón de discrimen. La reducción podría deberse a que los patronos se han tornado más cuidadosos respecto a los derechos de los empleados o, en otros casos, que optaron por transigir las reclamaciones para reducir el golpe económico que caracteriza estos procedimientos. Ese año el EEOC radicó 157 demandas y recuperó \$39.1 millones para la parte reclamante o víctima.

Sin embargo, para el año fiscal 2020 los datos del EEOC revelaron que la principal causa de reclamaciones contra patronos, con más del 50% de las reclamaciones, fue la represalia, seguido por el discrimen por razón de impedimento, raza, género y edad, entre otros. La pandemia agudizó los efectos desproporcionados que los cambios operacionales han tenido sobre estas categorías protegidas, ocasionando así el cambio señalado entre ambos años fiscales. El año pasado el EEOC radicó 93 demandas con alegaciones de discrimen y recuperó sobre \$106 millones, prevaleciendo en sobre 95% de los casos.

Si bien la mejor estrategia es adoptar una política de prevención, siempre será recomendable estudiar junto a su agente de seguros su responsabilidad laboral y potencial exposición, de acuerdo con sus operaciones y demás circunstancias.

Las pólizas de responsabilidad por prácticas en el empleo pudiesen proteger su negocio de reclamaciones por despido injustificado, discrimen, acoso u hostigamiento, represalias, salarios y otras alegaciones de prácticas laborales, incluyendo, en ocasiones, reclamaciones instadas por terceras personas debido a la conducta de un empleado. El costo de estos casos, incluyendo honorarios de abogado, costas procesales y gastos de litigio, transacción o sentencia judicial y posibles penalidades, se acerca o sobrepasa los \$100 mil, ya sea en un foro estatal o federal.

El límite de cubierta adquirido y el deducible aplicable a cada reclamación podrán ajustarse a las necesidades de cada patrono. En cuanto al costo de la póliza, este dependerá de la cantidad de empleados, las políticas implementadas por el patrono, las reclamaciones instadas o en curso contra este y el límite de cubierta adquirido, entre otras consideraciones, y será solo una fracción de lo que el patrono tendría que pagar si perdiese una demanda laboral presentada en su contra.





